

# Consuelo Leisli Mesones Alfaro

D.N.I.: 06456873

Fecha y lugar de nacimiento: 04 de Julio de 1963

Jr. Francisco Bolognesi 775, Torre E, Dpto.101

San Miguel, Lima-Perú

Email: Konchy74@yahoo.com

Telf. Móvil: 984 963 734 / Fijo: (01) 650 2210

Ingeniero Civil mención Vías de Comunicación con Magister en Finanzas de Empresas, así como Especialidad en Planificación, Desarrollo y Gestión de Proyectos, con un alto nivel de compromiso, responsabilidad y organización, proactiva y creativa, con habilidades de liderazgo.

Capacidad para el trabajo en equipo y asumir retos basándose en objetivos. Cuento con 27 años de experiencia profesional, en diversas áreas como: Gerencia de proyectos, supervisión de obras en edificaciones residenciales, educativas, turísticas entre otros, consultoría, asesoría de proyectos y avalúos de bienes inmuebles, maquinarias, equipos e instalaciones industriales. Experiencia docente.

## FORMACIÓN ACADÉMICA

**ESPECIALIZACION:** Especialidad en Planificación, Desarrollo y Gestión de

**Proyectos** 

Universidad Monteávila – Venezuela 2017

MAESTRIA: Magíster en Finanzas de Empresas

Universidad José María Vargas - Venezuela 1997

Reconocimiento del título a través de la

Superintendencia Nacional de Educación Superior

Universitaria con Resolución Nro. 1810-2019

SUNEDU 02-15-02

SUPERIOR: Ingeniero Civil

Mención Vías de Comunicación

Universidad Santa María - Venezuela 1991 Reconocimiento del título a través de la

Superintendencia Nacional de Educación Superior

Universitaria con Resolución Nro. 146-2016

SUNEDU 15-15.02

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

## LIBRE EJERCICIO Ingeniero Civil y Perito Avaluador

Enero 2017 – octubre 2018

- Consultoría en gestión de proyectos, para la construcción de terraplén en urbanismo y edificación La Arenosa, Estado Aragua Venezuela.
- Consultoría en gestión de proyectos, para la construcción de pantalla atirantada con barras no tensadas en parcela Las Morochas, Estado Miranda Venezuela.
- Peritajes y avalúos de bienes inmuebles y vehículos.
- Supervisión de obras, tales como: Viviendas unifamiliares, multifamiliares, locales comerciales y desarrollos turísticos recreacionales.

# INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DE ADMINISTRACION INDUSTRIAL - IUTA REGIÓN CAPITAL

### **Gerente de Proyectos**

Abril 2006 – diciembre 2016

- Organizar, planificar, administrar, coordinar, seguimiento y control de todas las actividades con los recursos asignados para la ejecución de los diversos proyectos de infraestructura educativa, ampliaciones y/o modificaciones de las plantas físicas de la institución. Proyectos de inversión, tales como: Viviendas unifamiliares, multifamiliares y de asistencia social nivel I y II. Parcelamiento de terreno, urbanismos, y movimiento de tierra. Proyectos recreacionales y desarrollos turísticos.
- Gestionar los recursos materiales y humanos.
- Identificar y negociar la resolución de conflictos y problemas.
- Revisar los reportes de seguimiento.
- Dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones y restricciones de alcance, tiempo establecido y costos presupuestados al inicio de los proyectos.

### Supervisor de obras

Enero 2000 - marzo 2006

- Aprobar y verificar las modificaciones de los proyectos de infraestructura educativa, de viviendas unifamiliares y multifamiliares en consonancia con el propietario y profesionales involucrados.
- Verificar el cronograma de ejecución de obra consignado.
- Controlar la ejecución de los trabajos, según los diseños y especificaciones técnicas aprobados.
- Emisión de informes sobre novedades de obra.
- Aprobar la continuidad de los trabajos a ser desarrollados, controlando la calidad y las cantidades ejecutadas para la autorización del pago.
- Verificar el cumplimiento de las normativas vigentes de seguridad para el personal de obra, laboral vigente y ambiental.

### Ingeniero Residente

Agosto 1996 – diciembre 2000

- Dirigir la construcción del proyecto planta física de la institución, y otros, tales como:
   Refacción, ampliación y/o modificaciones de los inmuebles institucionales existentes.
- Ejecutar la construcción de la obra prevista en los planos y las modificaciones aprobadas de acuerdo a las normativas técnicas y de seguridad dentro de los límites presupuestarios.
- Responsabilidad técnica y administrativa de la obra.
- Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas y recursos humanos necesarios dentro de la obra.
- Planificación, ejecución de la obra y actividades de control, como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones entre otros actos administrativos.
- Procura de material y elaboración de reportes de avance de obra.

\_\_\_\_

# **EXPERIENCIA ACADÉMICA**

 Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada UNEFA

Carrera: Lic, Contaduría Pública

Asignatura: Catastro y Avalúo Inmobiliario, Caracas 2011.

Asociación de Jóvenes Empresarios

Curso dictado "Métodos Prácticos para un Joven Empresario" en la Universidad Católica Andrés Bello – UCAB. Caracas, noviembre 1992.

### **CURSOS DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL**

Curso de Productor de Seguros - 32 horas académicas

INSUDESEG (Instituto Superior de Seguros y Gerencia) – Venezuela 08/2018 **Curso de Ferrocarriles - 8 horas académicas** 

Fundación Instituto de Mejoramiento - Colegio de Ingenieros de Venezuela Venezuela — 08/2018

 Curso de Avalúo de Maquinarías, Equipos e Instalaciones Industriales - 32 horas académicas

Sociedad Venezolana de Economistas – SOVECTA, Venezuela -06/2018

- Curso de Avalúo de Bienes Inmuebles 32 horas académicas
   Sociedad Venezolana de Economistas SOVECTA. Venezuela 04/2018
- XIV Edición del Curso de preparación para las certificaciones PMP® y CAPM® del Project Management Institute (PMI) - 40 horas académicas

Universidad Monteávila - Comité de Estudios de Postgrado. Venezuela -12/2017

 Curso de Formulación y Evaluación Económica Financiera de Proyectos de Inversión

Consultores 3G2Net. Venezuela – 01/2008

\_\_\_\_\_

### **IDIOMAS**

Inglés: Básico

### **CONOCIMIENTOS**

Office (Nivel intermedio)
Autocad (Nivel intermedio)
Microsoft Project (Nivel intermedio)

\_\_\_\_\_

### **AGREMIACIONES**

Colegio de Ingenieros del Perú
 CIP
 En Trámite (Ceremonia

de Colegiación prevista para el 29.04.2019)

Colegio de Ingenieros de Venezuela CIV Nro. 81.581

Sociedad Venezolana de Economistas SOVECTA Nro. 2983
Tasadores

Superintendencia de las Instituciones

Del Sector Bancario

• Superintendencia de Bienes Públicos S

**SUDEBAN** Nro. P-5.410 Registro de Perito Avaluador

**SUDEBIP** Nro. 0000542-18 Registro de Peritos

## **REFERENCIAS LABORALES**

### Lic. Nelson Hernández

Coordinador Académico Regional

Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial- IUTA Región Capital

Cel.: +58 414 337 75 47

Correo: nhernandez@iutarc.com.ve

### Ing. Carlos Arango

Consultoría de Proyectos Cel.: +58 414 236 04 47

Correo: carlos.arango.ve@gmail.com

### **REFERENCIAS PERSONALES**

Ing. Gino Marín

Consorcio Zafyr, CA Cel.: 952 344 357

Correo: ginomarin\_14@hotmail.com

Lic. Patricia Valverde

Banco de Crédito BCP Cel.: 944 247 223

201.. 344 247 223

Correo: pvalverde@bcp.com.pe

# RECONOCIMIENTO DE TITULO INGENIERO CIVIL POR SUNEDU LIMA-PERU 2016



Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universidada Dirección de Decumendacion a Información Universitacia y Registro de Orados y Titulos

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN Nº 146-2016-SUNEDU-15-15.02

Lima, 12 de febrero de 2016

#### VISTO:

El Informe Nº 151 de fecha 15 de enero de 2016 derivado de la solicitud presentada por doña CONSUELO LEISLI MESONES ALFARO, quien identificada con DNI Nº 06456873 requiere reconocimiento de su Título de Ingeniero Civil de fecha 06 de diciembre de 1991, emitido por la Universidad Santa María procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, el cual señala en su literal f) del artículo 51º que el reconocimiento y certificación de los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente, es competencia de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, la misma que forma parte de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el "Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos", el cual establece en los artículos 31°, 32° y 33°, los requisitos para el Reconocimiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el Extranjero.

Que, del análisis del Expediente N° 0007392 ha dado origen al Informe N° 151 de fecha 15 de enero de 2016 donde se observa lo siguiente:

Que, con fecha 12 de enero de 1996 se suscribió el "Convenio de integración cultural y educativa entre la República del Perú y la República de Venezuela", entrando en vigencia en el Perú el 07 de marzo de 1997, mediante Decreto Ley N°22277. Dicho Convenio de Cooperación señala en el Artículo 4: Los diplomas y títulos obtenidos por ciudadanos de una de las Partes en instituciones oficiales de enseñanza superior de la otra, podrán tener validez para el ejercicio profesional en el país de origen del egresado, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en sus respectivas los elegidos en sus respectivas.



Que, asimismo se verifica que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para el reconocimiento de su grado académico o título profesional extranjero.

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD;

Expediente: 0007392

Esta Resolución puede ser verificada en el sitto web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enface "Verificación de Grados y Titulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Teblet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratulta en cualquier tienda de aplicaciones virtual.







### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer en mérito al Informe Nº 151 de fecha 15 de enero de 2016, el Título de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Santa María, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA a doña CONSUELO LEISLI MESONES ALFARO, identificada con DNI Nº 06456873, disponiéndose su inscripción en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos.

Registrese y comuniquese.

CLARA GISELLA CRUZALEGUI RANGEL JEFA Lindid de Pigazo de Grados y Teste Supermendenda Naconal de Educadon Supernor Universaina - Sureda

Expediente: 0007392

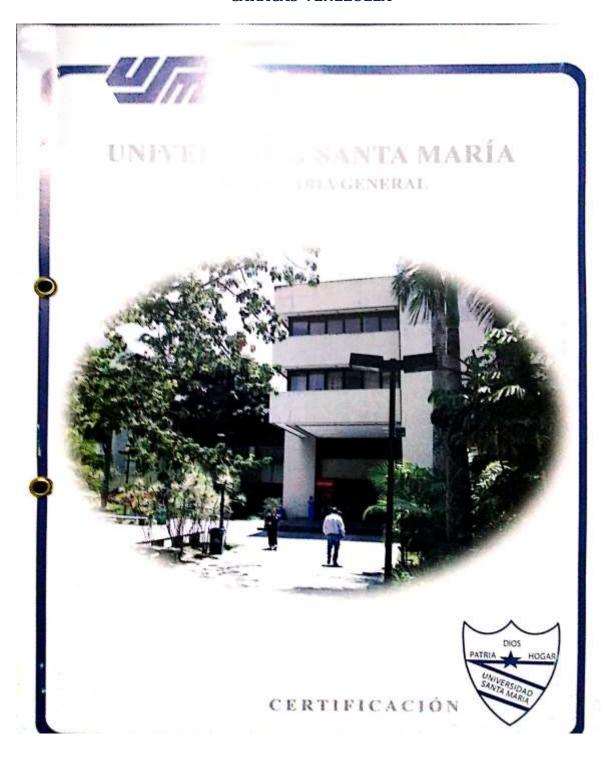
Esta Resolución puede ser verificada en el altio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al entace "Verificación de Grados y Titulos Extranjeros", digitando el N" de Expediente, o utilizando una lociora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea sigún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tiende de aplicaciones virtual.



# TITULO OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD SANTA MARIA - USM INGENIERO CIVIL

CERTIFICADO POR EL RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE LA USM CERTIFICADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

APOSTILLADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. CARACAS-VENEZUELA





\*\*

MESONES ALFARO CONSUELO LEISLI

INGENIERO CIVIL



### **ACTA DE GRADO**

### CERTIFICACION

Quien suscribe, en su carácter de Secretario General de la Universidad "Santa María", Dr. LUIS B. ESPINAL VÁSQUEZ, titular de la Cédula de Identidad Número V- 2.108.027, certifica: que el Acta Número 177, Folio 177, a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que se lleva en los libros de Actas de esta Universidad.

En Caracas, Republica de venezuela, a los seis días del mes de diciembre del año mil noveciebtos noventa y uno, 181 de la Independencia y 132 de la Federación, reunidos en el PARANINFO "LOLA RODRIGUEZ DE FUENMAYOR" de la UNIVERSIDAD "SANTA MARÍA", el Rector, el Vice-Rector Académico, el Secretario General, los Decanos y Profesores de las Facultades concurrentes con el fin de proceder en Acto Público y solemne al conferimiento del Título de INGENIERO CIVIL al (la) Ciudadano (a): MESONES ALFARO CONSUELO LEISLI, titular de la Cédula de Identidad número 81717527, natural de LIMA - PERU, conforme al correspondiente Decreto Rectoral y presente el aspirante se dio comienzo al acto. Previo el juramento legal tomado al graduando, el ciudadano Rector, con el ceremonial de estilo y procediendo en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le "expidió" el Título de INGENIERO CIVIL, le impuso la Medalla y le hizo entrega del Diploma correspondiente.

Se expide la presente constancia en Caracas, República de Bolivariana Venezuera, a los veintiuno días del mes de enero del año dos mil quince.

DR. LUIS B. ESPÍNAL VÁSQUEZ SEGRETARIO GENERAL

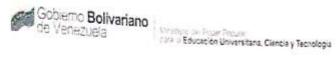
En mi carácter de Rector de la Universidad Santa Maria certifico que la firma que antecede es de puño y letra del Secretario de esta Institución.

En Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los veintiuno días del mes de enero del año dos mil quince.

DR. JOSÉ CEBALLOS GAMARDO RECTOR

RECTO

GEN\_RAL





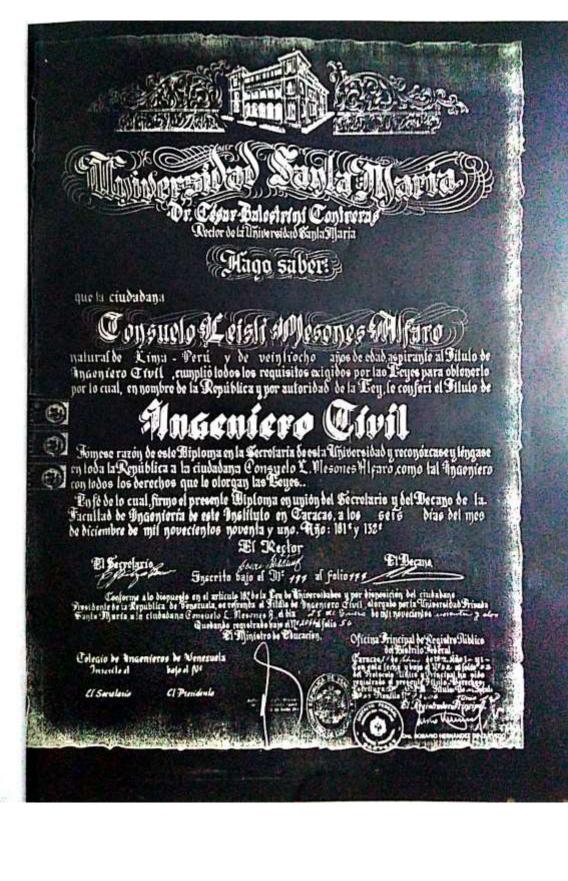
Caracas, 06 de julio de 2015 – 204°, 156° y 16°

Se certifica la firma que antecede del ciudadano DR. JOSE CEBALLOS GAMARDO quien para la fecha del otorgamiento del presente documento era, como se expresa: RECTOR DE LA "UNIVERSIDAD SANTA MARIA" sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

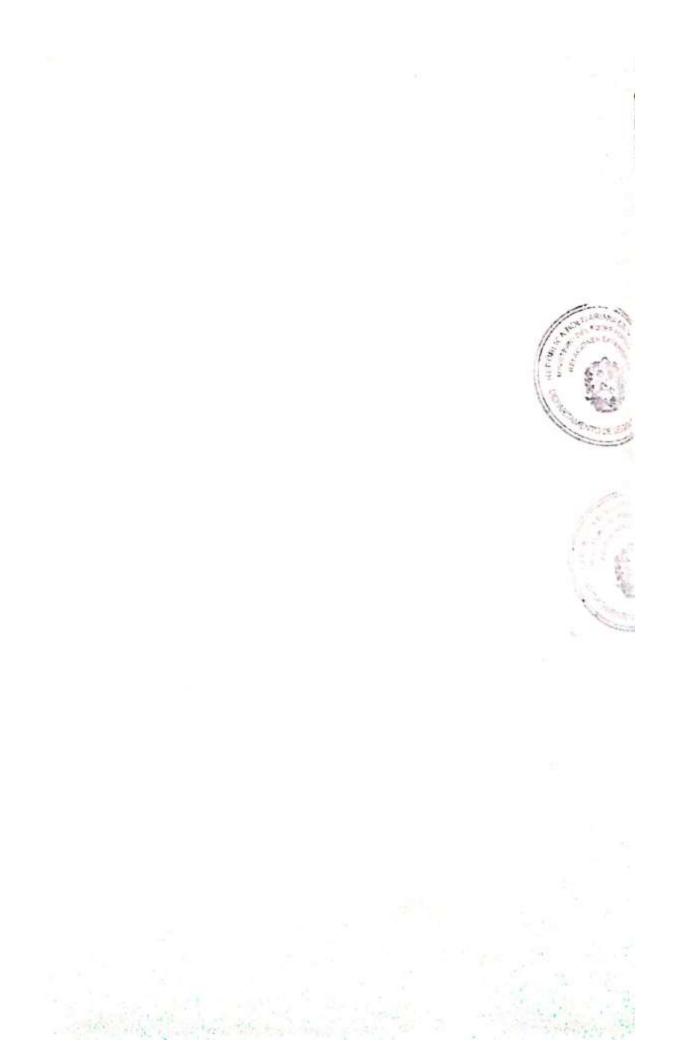
NORA MERCEDES URBINA FERRER

DEEGACO DE PINA Segun Resolución Nº 024 DEL 20-01-2015 Gaceta Oficial Nº 40.585 del 21-01-2015













Sello No.00237503

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

### APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octubre 1961

1 - Pais VENEZUELA

El presente documento público.

2 - Ha sido suscrito por

### NORA MERCEDES URBINA FERRER

- 3.- Actuando en su calidad de DELEGACION DE FIRMA
- 4.- Llevando el sello/timbre de: M.P.P. PARA LA EDUCACION UNIVERSITARIA

Certificado

- 5.- En Caracas: 08-07-2015.
- 6 par el Ministro:
- 7 No.00237503
- 8 Sello/Timbre

Vlayildi Valera Sánchez

Según Rasolución (22 del 25 de Februro de 2016 Publicada en Gacata Oficial N° 43.943 de la misma facha

e dividede que la presente apostilla no prejuzga cerca de ringún otro extremo de fondo ni de forma. 0000877203

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE A EDUCACION UNIVERSITARIA TITULAR: V- 10FICINAS CONSULARES

MPPRE-9748591254857474859785974859



# RECONOCIMIENTO DE TITULO MAGISTER EN FINANZAS DE EMPRESAS POR SUNEDU LIMA-PERU 2019



Superior and Street
Superior de Souther on Indomesión
Superior Universitaria Englistro de C

Unided de Registro de Grados y Tisaba

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Comupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN Nº 1810-2019-SUNEDU-02-15-02

Lima, 14 de marzo de 2019

#### VISTO:

El Expediente № 0000905-2019 de fecha 28 de enero de 2019 presentado por la administrada CONSUELO LEISLI MESONES ALFARO, de nacionalidad peruana, identificada con DNI № 06456873; y el INFORME DE RECONOCIMENTO № 1820-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 13 de marzo de 2019 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación:

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU en concordancia con el literal b) del artículo 51º del mismo cuerpo legal, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Titulos administra el Registro Nacional de Grados y Titulos;

Que, asimismo, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, tal como lo señala el literal f) del artículo 51° del Regiamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, modificado por Resolución Ministerial Nº 459-2017-MINEDU y Resolución del Consejo Directivo N° 003-2019-SUNEDU/CD, que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Títulos obtenidos en el Extranjero:

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Titulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo N° 038-2016, N° 010-2017, N° 099-2017 y N° 155-2018-SUNEDU/CD, en adelante, el Reglamento:

Que, de conformidad con el numeral 4.7 del artículo 4º del Reglamento, el reconocimiento "Es el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma del grado académico o titulo profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma. (...)";

Que, asimismo el artículo 31º del Reglamento señala: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo comercial o convenio cultural u otros similares, los grados académicos o títulos otorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que establezca la Sunedu (...)";

Que, mediante Expediente N° 0000905-2019 de fecha 28 de enero de 2019 la administrada CONSUELO LEISLI MESONES ALFARO, solicitó el Reconocimiento de su Título de Magister en Finanzas de



Esta Resolución puede ser verificada en el élio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — Sunedu (www.cunedu.gob.pe) ingresando al entace "Verificación de Grados y Thutos Educaciona", digitando el Mª de Espedienta, o utilizando una lectora de código OR desde cualquier equipo móle! (Tablet, beléfono, est.) que possa algón achivere lector de código OR que puede obtenere de forma gratuita en cualquier tienda de apticaciones virtual.















Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Titulos Unidad de Registro e Grados y Titulos

Empresas de fecha 06 de noviembre de 1997, emitido por la Universidad José Maria Vargas, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA;

Que, con fecha 12 de enero de 1996 se suscribió el "Convenio de integración cultural y educativa entre la República del Perú y la República de Venezuela", ratificado por Decreto Supremo Nº 006-97-RE y vigente a partir del 07 de marzo de 1997;

Que, de acuerdo al artículo 4º del citado Convenio, "Los diplomas y títulos obtenidos por ciudadanos de una de las Partes en instituciones oficiales de enseñanza superior de la otra, podrán tener validez para el ejercicio profesional en el país de origen del egresado, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en sus respectivas legislaciones internas":

Que, luego de la verificación realizada a los documentos presentados en el Expediente Nº 0000905-2019, se concluye mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 1820-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 13 de marzo de 2019, que la administrada ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 32° del Reglamento para el reconocimiento del diploma extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley № 30220 - Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo № 012-2014-MINEDU; el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo № 003-2016-MINEDU; el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo № 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de CONSUELO LEISLI MESONES ALFARO, identificada con DNI Nº 06456873, el diploma de Titulo de Magister en Finanzas de Empresas, otorgado por la Universidad José María Vargas, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Registrese y Comuniquese.

M

CLAUDIA BAYRO VALENZA JEFA Unidad de Registro de Grados y Titulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitana - Sunodu



Expediente: 0000905-2019

Esta Resolución puede as verificada en el siso web de la Superintendencia Nacional de Educación Superio Universitada — Surecti (exwaturedu.got.pe) ingresando al enlaco "Verificación de Gados y Titulo Estranjenta", digitando el Nº de Espediente, o utilizando una lectora de código GR desde cualquier equip móvil (Tablet, talético, etc.) que posea algún software loctor de código GR que puede obtenene de form gestulta en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



# TITULO OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD JOSE MARIA VARGAS MAGISTER EN FINANZAS DE EMPRESAS APOSTILLADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. CARACAS-VENEZUELA



Dra. Alicia Dia; Gorrin be Parra

down in to Commented Just State Compa

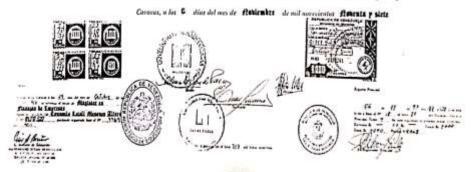
Hago saber: Que el muladono Popular

## Consuelo Leisli Mesones Alfaro

, ao calake de sikutakal N 600 521 — tamplii sau talos la taquintro exigidas per le universidad, 3 km Leyes en vistud de le cual en nombre de la Republica y por antonidad de la Ley, le conficre el Tetala de

## Magister en Finanzas de Empresas

Limese ration de estr Diploma en la Secretació de esta Universidad, y reconociere y ténguse en tado la República al mencionado sindadinas sumo tal, con tedos los deserbas que la storgon las Leyrs. La fe de la vail firma el presente Diploma en unión del Secretació y el Director General de Investigaciones y Postgrado



Fechs Impresion: 36/12/2018 Hors Impresion: 25.15.42

No. 01339767







Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún obro extremo de fondo ni de forma.

0005326170

AUTORIDAD CERTIFICANTE
Distrito Capital
Libertador
Directora del Servicio Consular Nacional
2018-03-06 12:56:51-05

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: HE8171752720181339767 EN https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve

TIPO DE ACTUACIÓN: TITULO PERGAMINO
TITULAR: E-81.717.527 CONSUELO LEISLI MESONES ALFARO

### MPPRE-AB38DDB1B6D330C72879098604368919

Esse documents ha udo "Fernado Discorbiscamente" cumpliendo con el "Decreto Ley de Hensaja de Datos y Firma Electrónica, "de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la "Gazate Oficial" la "37.148, del 28 de febrero del 2001.

# TITULO OTORGADO POR UNIVERSIDAD MONTEÁVILA ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS APOSTILLADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. CARACAS-VENEZUELA 2018

República Bolivariana de Wenezuela. Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. Viencia y Tecnología



Que la ciudadana

# Tonsuelo Leisli Mesones Alfaro

Rector de la Universidad Monteávila

Titular de la Tédula de Identidad Nº E. 81.717.527, appirante al Titulo de Especialista en Planificación. Desarrollo y Testión de Proyectos. cumplió con todos los requisitos exigidos por las leyes para obtenerlo por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la Ley. se le confiere el Título de

Especialista en Planificación, Desarrollo 4 Gestión de Proyectos

Reconózcase y tingase en toda la República a la mencionada ciudadana como tal Especialista con todos los derechos que le otorgan las Leyes.

En fe de lo cual firmo el presente Titulo. en unión del Secretario General. el Presidente del Comilé de Estudios de Postgrado y de un Profesor de la Universidad. en Caracas a los veintiséis días del mes de Julio de dos mil dieciocho.



Chalft Buyer
El Secretario General



El Presidente del Comité de Estudios de Postarado



Quese registrate baje at No 1411 bel Libre respective

Oficina de Registre Principal del Distrito Capital

Caracos Jone John to 1818A es: 20 Y , 129 con orta facha y saje el 1818 2 fello 28-bel 1040. Protecció línico y Principal ha aldo registrado el prenente Tábulo, Derechos Lacritura Ba

Planita M VITT

Prinistro del Poser Popular pera la Educación Universitaria. Ciencia y Tecnología Con esta ficha II to Salle to IDE of Personal Trillo be Especialista en Planificación, Deservilla y Certifia de Propector, etergado el ciadedese ca Concuela Leciali Mesonas Alfaro, quedando registrado dajo el 119 34 11 Falio 180 Torno II

Registress.

Fecha Impressor 23:10:2016 Trust Impressor 13:30 Vis

Nro 012008695



### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HELACIONES EXTERIORES OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

Nro.01200869S

Sello Nro.2134445



Se advecte que la presente apostifia no presuzga acerca de mingun obje esberno de fondo ni de forma

Autoridad Certificante Distrito Capital - Libertador Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consultres 2013-19-23 13 45:35

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CÓDIGO \$17175272018 En http://validarapostilla.mppra.gob.sv

TIPO DE ACTUACIÓN TRulo pergembro TITULAR: \$1717527 - CONSUELO LEISLI MESONES ALFARO

### MPPRE-dd1d1b620d9bd5an4en5ddbb3992de613711

El Dotomeréo de sido "trima la electroma amenta", cumptendo com el "Decreto Ley de mensege de Datos y Filma Electromia", de lacha 10 de Febrero de 2001, printuado en la "Caceta Oficial" faro 37 146, del 26 de labrero de 2001.





### EXPERIENCIA LABORAL

# INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DE ADMINISTRACION INDUSTRIAL **IUTA REGION CAPITAL** CARACAS - VENEZUELA

Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial Resolución Nº 880 del 07-10-92 Extensión Región Capital

Por medio de la presente, hago constar que la Ing. Consuelo Mesones, titular de la Cédula de Identidad Nro. E-81.717.527, ha prestado sus servicios profesionales en esta Institución desde el año 1996 hasta el 2016. En cuanto al desempeño de sus actividades, inicialmente se le asignó la responsabilidad como Ingeniero Residente, para ejecutar el proyecto de Ampliación y Remodelación del Edificio Sede del IUTA Jesuitas, demostrando alta capacidad y desenvolvimiento en las múltiples funciones del cargo. Seguidamente se le confiaron labores de inspección, en los diversos proyectos que se ejecutaron en las plantas físicas de las Sedes propiedad de la Institución, alcanzando las metas propuestas con éxito.

Luego se le confieren nuevos desafíos, en lo que respecta a supervisión y control de obras, alcanzando los objetivos previstos, en cuanto a ejecución, presupuesto y calidad establecida, cumpliendo con las expectativas de interés.

Para el año 2006, con la propuesta del nuevo desarrollo de proyecto para el Edificio Sede del IUTA Extensión Región Capital, se le concede a la Ing. Consuelo Mesones, la Gerencia de Proyecto, donde se evidencio su alto compromiso y responsabilidad en la ejecución total del mismo; conjuntamente con sus conocimientos y competencias personales y profesionales, en las cuales destacan como fortalezas la integridad y ética; en este particular su labor como líder de equipo, entre las numerosas funciones, fue ganarse la confianza y respeto del grupo de trabajo.

Su crecimiento profesional fue de la mano con el de la institución, cada año que transcurria, se le asignaban mayores retos con proyectos de envergadura, que obedecian al desarrollo ascendente de esta Institución, a lo cual la Ing. Consuelo Mesones, siempre respondió de una forma contundente y efectiva; citamos a continuación algunos de los proyectos más representativos: Ampliación del Edificio Sede del IUTA Paralso y Edificio Sede del IUTA Baralt, Ampliación y Remodelación del Edificio Sede del IUTA Guarenas y Edificio Sede del IUTA Los Altos Mirandinos; donde siempre demostró alta capacidad y absoluto liderazgo en conseguir las metas previstas.

Con base a este desempeño profesional, recomiendo ampliamente a la Ing. Consuelo Mesones, como persona responsable y con altos estándares morales y profesionales, comprometida con sus responsabilidades y asignaciones.

En Caracas, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del año 2018.

Atentamente

Hernandez Quintero

Coordinador Académico Regional CI.V.- 2.098.528. (0414) 337-75-47 DMINISTRACION INDUSTRIAL

DE TECNOLOGIA DE Fergrapion No. 830 del 07-10-02

Sede Extension Region Capital. Av. México Edf. 205. P.B. (frente af Elect White at Honographia

Caracas. Teléfonos: 0212-572.8556 / 8590 / 574.9821 Email: iutaxedecentral@Gmail.com Twitter:@iutacaracas Facebook: IUTA Región Capital.

www.iutarc.com 0800IUTA001

UF; J-30594428-8

## CONSTRUCTORA ACUA-LAM, S.A. **CARACAS - VENEZUELA**

7 .

11.



## QUIEN PUEDA INTERESAR.-

Sirva la presente , para dejar constancia de que la Ingeniero Consuelo Mesones , portadora de la Cedula de Identidad No. E-21.717.527, ha prestado sus servicios profesionales desde el dia Primero ( O1 ) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Uno , en el Area de Inspeccion y supervision de las obras que se le asignaron en su oportunidad ; ( Entre Otras : Provesto e lespeccion de Edifficio : ( Entre Otras : Proyecto e Inspeccion de Edificio Residencial en La Av. Los Almendros , Urb La Florida , Caracas ( Actual ). Costrucción de Centro Comercial Abanico Krystal en Guaicaipuro , Caracas Construccion del Minicentro en Gualcaipuro , Caracas . Construccion de Edificio de Apartamentos en Chichiriviche , Edo Falcon . Proyecto y Construccion de Edificio Residencial en Mariperez . Caracas I Actual ) , ) ; cumpliendo funciones específicas de una Inspeccion de Obras como : Control y Avance de Proyectos . Computos metricos de Obra , Elaboración de Valuaciones , Control de Pagos y Corlos de Obra , Mediciones y cantidades de Obra , Revision y redise o de Instalaciones Sanitarias. Compra de Materiales de Construccion , Relaciones laborales . con el personal de Obra , etc

Quero aprovechar la oportunidad , para referir a la Ingeniero Mesones muy Ampliamente , ya que durante el tiempo en que ha prestado sus servicios a esta Compa ia , se ha observado en ella , ser una persona responsable y cumplidora de sus obligaciones .

Constancia que se expide en Caracas a los Trece dias del Mes ye Enero de Mil Novecientos Noventa y

Por: Contructora Agua-Lam S.A.

UIS A. MACHORO P.

Dirección: Abanico a Socorro, Edif. inorca, Piso 12, Oficina 121, Caracas

Teléfolios: (02) 561.67.40, (02) 561.67.16, (02) 562.92.69

Tele-Fax: (02) 564.41.61

# EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITECNICA DE LA FUERZA ARMADA UNEFA CARACAS - VENEZUELA





# REPORTE DE OPINIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES (FASE I)

DOCENTE: MEZONES, CONSUELO
CARRERA: LIC. CONTADURÍA PÚBLICA
ASIGNATURA: ELECTIVA
FECHA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO: 30/05/2011

El presente reporte es el resultado de la aplicación del Instrumento de Opinión del Desempeño Docente por parie de los estudiantes, en el periodo académico 1-2011. Los aspectos tomados en consideración para la realización de la encuesta, están referidos a: competencias profesionales, interacción docente-estudiante, estrategias de enseñanza, recursos didácticos y evaluación de los aprendizajes. En este sentido, el Departamento de Planificación, Control y Evaluación, diseño una escala valorativa comprendida entre 1 y 20, para cuantificar los resultados de las apreciaciones suministradas por los estudiantes.

Usted obtavo en promedio según los aspectos considerados, una ponderación de 18.7 ptos, alcanzando según los niveles de actuación, un desempeño de alta calidad académica. Obsérvese el gráfico anexo con los resultados obtenidos en cada item del instrumento aplicado, para su información y conocimiento.

Se le incentiva a continuar demostrando sus estrategias didácticas y pedagógicas, en aras de mantener y elevar la excelencia educativa.

Escala Valorativa.

Bajo Descrapedo Académico (1 a 12 prs.)

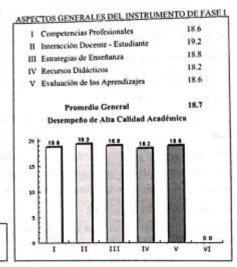
Mediane Descrapedo Académico (13 a 13 prs.)

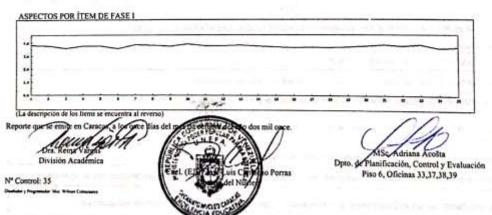
Mediane Descrapedo Académico (13 a 13 prs.)

Descrapedo Académico (13 a 13 prs.)

CÉDULA: 81717527

RÉGIMEN: NOCTURNO PERÍODO: 1-2011
SEMESTRE: 9 SECCIÓN: N01
MUESTRA: 32 ESTUDIANTES





# ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS AJE CARACAS - VENEZUELA

aje

ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, Carlos R. Dorado F., titular de la Cédula de Identidad Nro. V - 6,967.434, procediendo en mi calidad de Presidente de la "Associación de Jévenes Empresarios" AJE, por medio de la presente hago constar:

Que la Ing. Consuelo L. Mesones A, titular de la Cédula de Identidad Nro.E-81.717.527, durante el mes de Abril de 1992, dictó en la Universidad Católica Andrés Bello - UCAB, el curso de "Métodies Prácticos para un Jovan Empresario".

Constancia que se expide, a los fines pertinentes en Caracas, a los Diez días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Dos.

ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS

CARLOS R. BORADO F.

Avenda Urilareta - Anisma a Platanal - Edif. Cameruco - Piso 5 - Ofic. 51 - Telfa: 562, 46, 28 - 502, 31, 10 - Fax: (502) 562, 11, 45 - Coracas - Venezuela

# **CURSOS DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL**



# INSTITUTÓ SUPERIOR DE SEGUROS. Y GERENCIA

Otorga el Presente

Certificado

n

# Consuelo Leisli Mesones Alfaro

Por haber asistido como participante al Curso Integral de:

# Productor de Seguros

Duración: 32 horas Acadénticas

Caracas, 25 de agosto de 2018

Dr. Everardo A. Martinez

Director



# FUNDACION INSTITUTO DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL



# Certificado

Otorgado a la

# Ing. Consuelo L. Mesones A.

Por haber realizado satisfactoriamente el Curso

# **FERROCARRILES**

Realizado en la Ciudad de Caracas, los días 10 y 11 del mes de Agosto de 2018 Con una duración de 08 Horas En Caracas a los 11 días del mes de Agosto de 2018

Ing. Angel M. Millan R. Presidente de la FIMP de CIV

> Libro de Actas de la F.I.M.F.: III Tomo III Acta 5427 Pagina 477

> > Lic Assa Lovela Coordinatora Dicante PIMP

Vicepreside/tie de la FIMP del CIV

# Sociedad Venezolana de Economistas Tasadores SOVECTA

Otorga el Presente Certificado de Aprobación a

# Consuelo Leisli Mesones Alfaro

Titular de la Cédula de Identidad N° E-81.717.527, por cuanto ha cumplido con todas las formalidades exigidas por los Estatutos de la Sociedad y haber participado y aprobado el curso

# Avalúo de Maquinarias, Equipos E Instalaciones Industriales

Con una duración de 32 horas académicas Caracas, 30 de junio de 2018

H. of €b. Olevar L. Ting. Gonzado Avendaño Rodriguez Instructur

Nelson Perez Valdrieso

Nelson Perez Valdrieso

Director

# Sociedad Venezolana de Economistas Tasadores SOVECTA

Otorga el Presente Certificado de Aprobación a

# Consuelo Leisli Mesones Alfaro

Titular de la Cédula de Identidad N° E-81.717.527, por cuanto ha cumplido con todas las formalidades exigidas por los Estatutos de la Sociedad y haber participado y aprobado el curso

# Avalúo de Bienes Inmuebles

Con una duración de 32 horas académicas Queda inscrito bajo el Nº 2983 en esta Sociedad en calidad de Miembro Asociado

Caracas, 28 de abril de 2018

Ing. Gonzalo Avendaño Rodrigocz

n. Melson Pérez Valdivieso Presidente TECON. Tomas Caraballo Lama





La Universidad Monteávila y el Comité de Estudios de Postgrado otorgan el presente certificado a

# Consuelo Mesones

E-81.717.527

Por haber participado en la XIV Edición del

Curso de preparación para las certificaciones PMP® y CAPM® del Project Management Institute (PMI)

Noviembre - Diciembre de 2017

orge Velazco Osteicoechea Comile de Estudios de Postgrado

Martin Serpa Campo Profesor, PMP

3-32847243

Formulación y Evaluación Económico-Financiera de Proyectos de Inversión

Consultores 3G 2net. C.A. Otorga el presente Certificado a :

Consueto L Mesones Alfaro



Como constancia de haber asistido y aprobado el curso

Pref. Jesé Amade Gil Ravele, Ph.D.

Caracas, 27 de enero de 2008

## **AGREMIACIONES**

# SOLICITUD DE REGISTRO COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU LIMA – PERU 2018

<b>EMPRIS</b>		DATOS DEL P	ROCEDIME	NTO DE CO	LEGIACIÓN			1	7	
1 po de Collegiación						imero de Registro	CIP (*)			
	ORDINARIO		UW			DOMESTIC OF ALL PARK		2 6	2	
Primer Apellid	0	DATOS ( Segundo Apelido	GENERALES	DE LA PER Aprilido de C		1000			E.C.	
MESONES	March China San China		ripelikos de Casada				CONSUELO LEISU			
DNI	RUC	Camé de Extranjeri		Nacionalid	ad	Estado Co			énero	
06456873				PERMAN		SOUTER		100100	ENINO	
sche de Nacimiento	País de Nacimiento	Departamento de l	Nacimiento	Provinc	ia de Nacimien	10	Distrito	de Nacimien	2012	
04/07/12/53	PERU	PROVIDENSTIDE	L CALLAD	FROVES	NST DEL CAL	40		ALLAO.		
N		Número de Teléfono Celular			- (	Correo Electrónico				
							74 gyanoo sont			
Tipo de la Via		DATOS DE LA DIRE	CCIÓN DE S	U RESIDEN	CIA EN EL PE			1000		
		PLZA, SECHIN S			10	N* Puerta	Dptn.	Intenor	Manzana	
Tipo de la Zon		N	ombre de la Zor	na		N* Lote	Nº KM	N* Ellock	Nº Etapa	
	Referencia		Departa	mento	Provin				-	
			UN	IA.	LIMA		Distri SAN MIC		Nº Sector	
MARKET AND	País y Nombre de la ins	DATOS A stitución que Otorgó el Titu	CADÉMICOS	DE LA PER	SONA	100 100 100	BUI	-	Sec. 15	
Pais Nombre OTROS - UNIVERSIDAD S			Eachs				Resolución Rectoral Nº Resolución Nº Libro Nº Hoja			
	a del Titulo I	Nº de Resolución								
06/12/1901 00		UDON SUNEDU 6 ANR Nombre de la Institución de Revalidación  SUNEDU-15-15 02 SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - SUNE								
Forma de Obtención o	tel Titulo			rme / Monocour	- 1 R2mR-019	a obtención del titu		COUPERIO	n - annebut	
NO ESPECIFICA	00				V. (1) V.		***			
Capitulo										
				Esp	ecialided					
CIVIL				18	CPVIL					
	DATOS DE	E LA EMPRESA DONG	DE PRESTA			EN EL PERÙ		( SC )	120-11	
	DATOS DE	E LA EMPRESA DONO Nombre o Razón Social	DE PRESTA			EN EL PERÙ	201	Número	de Teléfono	
	100-500	Nombre o Razón Social	DE PRESTA :	SERVICIOS I	A PERSONA	RUC		Número o	de Teléfono	
-	DATOS DE	Nombre o Razón Social	DE PRESTA :	SERVICIOS I			ia		de Teléfono strito	
-	100-500	Nombre o Razón Social	DE PRESTA :	SERVICIOS I	A PERSONA	RUC	ia			
CNIL	100-500	Nombre o Razón Social	DE PRESTA :	SERVICIOS I	A PERSONA	RUC	ia			
CNIL  ARAGIÓN JURADA:	Direcck	Nombre o Razón Social		De	A PERSONA sartamento	Province		Di		
CNIL	Direcck	Nombre o Razón Social	eria dariararii	De De	A PERSONA partamento	Province		Di		
CNIL	Direcck	Nombre o Razón Social in	eria dariararii	De De	A PERSONA partamento	Province		Di		
CNIL	Direcck	Nombre o Razón Social in	eria dariararii	De De	A PERSONA partamento	Province		Di		
CNIL	Direcck	Nombre o Razón Social in	eria dariararii	De D	A PERSONA partamento verdadera, suje n los artículos p	Provinci Provinci ta al principio de v ersinentes del Còd	eracidad y ligo Penal.	Di	strito n posterior	
CNIL	Direcck	Nombre o Razón Social in	eria dariararii	De De previstas es	A PERSONA  certamento  verdadera, suje los artículos p	Province  Province  ta all principio de versinentes del Cád	eracidad y igo Penal PERU	Di	strito n posterior	
CNIL	Direcck	Nombre o Razón Social in	eria dariararii	De De previstas es	entamento  verdadera, suje los artículos p  COLEGIO DE II CONSEJO DEI	Provinci Provinci ta al principio de v ersinentes del Còd	eracidad y ligo Penal PERV	Di	strito n posterior	
CNIL	Direcck	Nombre o Razón Social in	eria dariararii	De De previstas es	entamento  verdadera, suje nios artículos p  COLEGIO DEI  CONSEJO DEI  REC	Province  Province  ta al principio de vertinentes del Céde  NGENIEROS DEL PARTAMENTAL DI  LE LO	eracidad y ligo Penal PERV	Di	strito n posterior	
CNIL	Direcck	Nombre o Razón Social in	eria dariararii	De De previstas es	entamento  verdadera, suje los artículos p  COLEGIO DE II CONSEJO DEI	Province  Province  ta al principio de vertinentes del Céde  NGENIEROS DEL PARTAMENTAL DI  LE LO	eracidad y ligo Penal PERV	Di	strito n posterior	
CNIL	Direcck	Nombre o Razón Social in	eria dariararii	De D	entamento  perdadera, suje n los artículos p  COLEGIO DE  COMSEJO DE  Z 3 1.0 v	Province  Province  Province  ta al principio de vertinentes del Céde  NGENIEROS DEL PARTAMENTAL D  ZEBED  ZEBED  ZEBED	PERIO	Di	strito n posterior	
CNIL	Direcck	Nombre o Razón Social in	eria dariararii	De D	entamento  perdadera, suje n los artículos p  COLEGIO DE  COMSEJO DE  Z 3 1.0 v	Province  Province  ta al principio de vertinentes del Céde  NGENIEROS DEL PARTAMENTAL DI  LE LO	PERIO	Di	strito n posterior	

## CONSTANCIA DE AGREMIACION Y MIEMBRO ACTIVO COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA CARACS – VENEZUELA 2018



# COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA

## CERTIFICACIÓN

Yo, ALFONSO GUTIÉRREZ, venezolano, titular de la Cédula de Identidad N°.V-7.606.431, actuando en mi carácter de Secretario del Colegio de Ingenieros de Venezuela, mediante la presente certifico que la ciudadana: MESONES ALFARO, CONSUELO LEISLI, Peruana, titular de la Cédula de Identidad N° E- 81.717.527, de Profesión INGENIERO CIVIL, egresada de la UNIVERSIDAD SANTA MARIA, en fecha 06 de Diciembre de 1.991, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 18 de la Ley de Ejercicio de la Ingeniería, Arquitectura y Afines, Decreto Nº 444, de fecha 24 de Noviembre de 1.958, se encuentra inscrita en ésta Corporación Gremial, como Miembro Activo, bajo el Nº 81.581, Libro 341, Folio Nº 41.581, en fecha 13 de marzo de 1.992. Solvente hasta el 31/12/2.018.

En Caracas a los dieciséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Ing. Alfonso Gutterrez.

C.I. N°. 7.606 (3)

Secretario Che Caraca

MQP/rr\*

Av. Principal de Quebrada Honda, Los Caobos, Caracas, Dtto. Federal, Zona Postal 1050 Teléfono:. (0212) 574.46.83 / Fax: (0212) 574.04.46 E-mail: infor@civ.net.ve; http://www.civ.net.ve

# CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA CARACAS – VENEZUELA 2018



## COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA TRIBUNAL DISCIPLINARIO

### CERTIFICADO

### TD-2018/5009

Por medio de la presente, el Ingeniero José Santiago González Hernández, Presidente del Tribunal Disciplinario del Colegio de Ingenieros de Venezuela, titular de la cédula de identidad Nº 4.362.639 y C.I.V Nº 34.167, hace constar que en los archivos de este Tribunal Disciplinario, hasta la presente fecha, no reposa denuncia alguna contra la ciudadana MESONES ALFARO CONSUELO LEISLI, titular de la cédula de identidad N° E- 81.717.527 de profesión "INGENIERO CIVIL" e inscrita en el Colegio de Ingenieros de Venezuela bajo el No. 81.581, por violación o incumplimiento de la Ley de Ejercicio de la Ingeniería, Arquitectura y Profesiones Afines, su Reglamento Interno y el Código de Ética que rige esas profesiones. Dicha Ley otorga a este Tribunal Disciplinario la responsabilidad de velar por el cumplimiento de esas normas legales y reglamentarias.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada en la ciudad de Caracas a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Este certificado tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de su emisión.

Atentamente Por el Tribuna Poscibilità

Ing. JOSÉ SANTIAGO GONZÁVEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE

W/mm.

# CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA NIVEL PROFESIONAL CARACAS – VENEZUELA 2018



# COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA

### CERTIFICACION DE NIVEL PROFESIONAL

La Dirección Nacional de Acción Gremial del Colegio de Ingenieros de Venezuela, por medio de la presente hace constar que la ciudadana, MESONES ALFARO, CONSUELO LEISLI, extranjera, titular de la Cédula de Identidad Nº E- 81.717.527, de profesión INGENIERO CIVIL, egresada de la UNIVERSIDAD SANTA MARIA en fecha 06 de Diciembre de 1.991, inscrita en esta Corporación Gremial el 13 de Marzo del 1.992, bajo el Nº CIV 81.581, de acuerdo a recaudos presentados y evaluados conjuntamente con la Oficina de Certificación de Ejercicio Profesional del Centro de Ingenieros del Área Metropolitana, OCEPRO-CIAM, con base a lo definido en el MANUAL DE CONTRATACIÓN del Colegio de Ingenieros de Venezuela, le corresponde:

### NIVEL PROFESIONAL P - 8.

En atención a las definiciones del Manual de Contratación del Colegio de Ingenieros de Venezuela, el Nivel P-8 se refiere a profesionales de alto nivel en su carácter de expertos, especialistas o asesores.

Interviene en la determinación de criterios y políticas generales y fijan la acción de profesionales que actúan en grupos interdisciplinarios.

Certificación que se expide, a petición de la parte interesada, en la ciudad de Caracas el día diecinueve 19 de Septiembre de 2018.



hatelfod

# CERTIFICADO EXPEDIDO POR SOCIEDAD VENEZOLANA DE ECONOMISTAS TASADORES - SOVECTA CARACAS - VENEZUELA 2018



# SOCIEDAD VENEZOLANA DE ECONOMISTAS TASADORES SOVECTA

### CONSTANCIA

Se hace constar que la Ingeniero Civil Consuelo Leisli Mesones Alfaro, titular de la cédula de identidad Nº E-81.717.527, es Miembro Asociado de la Sociedad Venezolana de Economistas Tasadores SOVECTA, en virtud de lo cual está inscrita en ella y registrada bajo el Nº 2983, desde el día 28 de abril del año 2018.

Así mismo se deja constancia expresa que la referida Ingeniero Civil está plenamente capacitada para formular avalúos de bienes inmuebles en todo el territorio nacional, de conformidad con el correspondiente Certificado expedido por SOVECTA, en razón de haber cumplido con todos los requisitos exigidos por la referida Sociedad.

Constancia que se expide a petición de parte interesada, en Caracas, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Econ. Tomas Curaballo Luna

Avenida Francisco de Miranda. Edificio Mirávila. Oficina 104. Urbanización La California Norte. Municipio Sucre, Estado Miranda. Telefax: 0212. 272.27.80 // 0426.596.25.82 // 0414.316.64.04 Email: sovecta/g/gmail.com

# CERTIFICADO EXPEDIDO POR SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO SUDEBAN

**CARACAS - VENEZUELA 2018** 



SIB-DSB-OAC-AAP-2018 0.9354

Caracas, '0 6 JUN 2018

Ciudadana Consuelo Leisll Mesones Alfaro Cédula de identidad N° E- 81.717.527 Presente.-

Me dirijo a usted, en la oportunidad de comunicarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución N° 040.14 dictada por esta Superintendencia en fecha 20 de marzo de 2014, contentiva de las "Normas Relativas al Registro de los Peritos Avaluadores" publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, ha sido inscrita en el Registro de Peritos Avaluadores que lleva este Organismo, bajo el N° P-5.410 para el desempeño de sus funciones en las Instituciones del Sector Bancario.

Cabe destacar, que el presente Certificado tiene una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su emisión, conforme a lo establecido en el citado artículo 11.

En tal sentido, deberá requerir la solicitud de renovación dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del precitado Certificado de inscripción, acompañada de sus respectivos recaudos.

Atentamente,

Frank Miguel Sayago Rosales

Gerente de la Oficina de Atención Ciudadana

Por delegación del Superintendente

Resolución Nº 030.17 de fecha 07/04/2017.

Gaceta Oficial Nº 41.134 de fecha 20/04/2017.

# CERTIFICADO EXPEDIDO POR SUPERINTENDENCIA DE BIENES PUBLICOS SUDEBIP CARACAS – VENEZUELA 2018

Gobierno Bolivariano Municipa del Poder Popular de Venezuela

SBP-RNP - 0000542-18

Caracas, 27 de julio de 2018

Ciudadana.-CONSUELO LEISLI MESONES ALFARO C.I. N° E- 81.717.527 Presente.-

La Superintendencia de Bienes Públicos, adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas hace constar que el (la) ciudadano (a) CONSUELO LEISLI MESONES ALFARO, titular de la Cédula de Identidad N° E- 81.717.527, de profesión: INGENIERO CIVIL, se encuentra inscrito (a) y actualizado (a) en el Registro Nacional de Peritos llevado por esta Superintendencia, bajo el N° 0000542-18, para el desempeño de sus funciones con fundamento en lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, Gaceta Oficial 6.155 de fecha 19/11/2014.

Constancia que se emite a petición de parte interesada en la ciudad de Caracas, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2018, con una vigencia hasta julio 2019.

Atentamente,

WENDY ESTHER PINTO CASTILLO Superintendenta de Bienes Públicos (E) Decreto Nº 3.155 de fecha 09/11/2017

Gaceta Oficial N°. 41.275 de fecha 09/11/2017

"Las servidoras y servidores públicos son la savia fundamenta en la construcción de la patria nueva"

Comandante Supremo de la Revolución Bolivariana, Hugo Chávez Frías 04 de septiembre de 2012

WEPCALINAS